UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 450 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 15 JUN. 2017

Visto el Memorando N° 640-2017-UNSCH-CPB&PS/D del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios sobre ampliación de encargo de funciones de Director del Instituto de Idiomas; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 318-2017-UNSCH-R de fecha 26 de abril de 2017, se modificó la Resolución Rectoral N° 240-2017-UNSCH-R de fecha 28 de marzo de 2017, en relación al encargo de las funciones de Director del Instituto de Idiomas del Centro de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Ing. Walter Efraín Alarcón Canchari, especialista en idiomas con certificación de la Universidad de Cambridge, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 20 de marzo al 19 de mayo de 2017, con una remuneración económica de S/. 850.00 soles;

Que, habiendo concluido el encargo de funciones del Ing. Walter Efraín Alarcón Canchari, como Director del Instituto de Idiomas del la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario ampliar el encargo al Ing. Walter Efraín Alarcón Canchari al cargo de Director del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de tres meses a partir del 20 de mayo al 19 de agosto de 2017 (contrato por Locación de Servicio), con una remuneración económica de S/. 850.00 soles mensuales al cargo; por acuerdo de Sesión Ordinaria del Directorio del Centro de Producción de bienes y prestación de servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de fecha 22 de de mayo de 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR el encargo de funciones de Director del Instituto de Idiomas del Centro de Producción de Bienes y/o Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Ing. WALTER EFRAÍN ALARCÓN CANCHARI, especialista en idiomas con certificación de la Universidad de Cambridge, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 20 de mayo al 19 de agosto de 2017, con una remuneración económica de S/. 850.00 soles.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, tomar las acciones necesarias para el adecuado funcionamiento del encargo de Director del Instituto de Idiomas del CPB&PS de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 450 -2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. CLEMENTE HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Centro de Producción de bienes y/o Servicios
Instituto de Idiomas
Ofician General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
File Personal
Interesado
Archivo
CAZP